



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N.º 1144

**POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – MCN N.º 05/2025 “SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A SISTEMA DE BASES DE DATOS DE LEYES” – ID 464836.**-----

Asunción, 26 de setiembre de 2025

**VISTO:** Los antecedentes relacionados al llamado de la Licitación de Menor Cuantía Nacional – MCN N.º 05/2025 “Servicio de Suscripción a Sistema de Bases de Datos de Leyes” – ID 464836, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas N.º 26 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

**CONSIDERANDO:** Que, la Licitación de Menor Cuantía Nacional – MCN N.º 05/2025 “Servicio de Suscripción a Sistema de Bases de Datos de Leyes” – ID 464836, ha sido planificada en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2025;

Que, el Ministerio de Industria y Comercio ha gestionado la convocatoria de la Licitación de Menor Cuantía Nacional – MCN N.º 05/2025 “Servicio de Suscripción a Sistema de Bases de Datos de Leyes” – ID 464836, la cual fue difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP);

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, ha presentado oferta la firma: CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA;

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación N.º 26 de fecha 23 de setiembre de 2025 y Recomendación de Adjudicación de conformidad al Art. 55 de la Ley N.º 7021/22, Art. 75, Inc. 2) del Decreto N.º 2264/24 que reglamenta la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

Que, los créditos presupuestarios para cubrir los compromisos se encuentran previstos en el Objeto del Gasto: 253 “Derechos de Bienes Intangibles” del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025 correspondiente al Ministerio de Industria y Comercio, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) N.º 180/2025 emitido por un monto de Gs. 6.300.000 (garanfes seis millones trescientos mil);

Que, por tratarse de una contratación plurianual, los compromisos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026 quedarán supeditados a la aprobación del presupuesto de dicho Ejercicio Fiscal, la no aprobación de este será motivo de rescisión de contrato por causa no imputable a la contratante;

Que, el Art. 55 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece: “La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación ... “La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución”;

Que, el Art. 102 del Decreto N.º 2264/24 Por el cual se reglamenta La Ley N.º 7021 del 9 de diciembre de 2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas”, establece: “Designación del administrador de contrato. Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. En la figura del administrador de contrato recaerá la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo”;

  
Gabriela Cabello  
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N.º 1144

**POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – MCN N.º 05/2025 “SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A SISTEMA DE BASES DE DATOS DE LEYES” – ID 464836.**-----

- 2 -

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso “B”, del Decreto N.º 2.348/99 “Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N.º 904/63, y se deroga el Decreto N.º 902/73”.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional – MCN N.º 05/2025 “Derechos de Bienes Intangibles” – ID 464836, al proveedor **Carlos Alfredo Zapata Miranda**, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Atributos	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Características	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Unitario (IVA Incl.)
1	Suscripción Anual a Sistema de Bases de Datos de Leyes	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	10	19	Procedencia: Paraguay nro_certificado_or igen_nacional: N/A	990.000	18.810.000
<b>Total: Guaraníes, dieciocho millones ochocientos diez mil (IVA incluido).</b> -----							<b>18.810.000</b>

**Cantidad Mínima:** 10 (diez)

**Cantidad Máxima:** 19 (diecinueve)

Contrato Abierto Plurianual (2025-2026)

**Artículo 2º.** Encomendar al Departamento de Contratos y Verificación Contractual de la Dirección de Contrataciones de este Ministerio la elaboración del contrato respectivo.

**Artículo 3º.** Delegar la firma del contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección General de Asuntos Legales.

**Artículo 4º.** Designar a la señora María del Carmen Quintana, Directora Interina de la Dirección Administrativa como encargada de administrar el contrato, quien será responsable de su gestión, de la carga en el SICP de los principales datos de la ejecución contractual, así como de la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo.

**Artículo 5º.** Autorizar a la DGAF a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa recepción de los bienes y conformidad del administrador del contrato.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N.º 1144

**POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – MCN N.º 05/2025 “SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A SISTEMA DE BASES DE DATOS DE LEYES” – ID 464836.** -----

-----  
- 3 -

- Artículo 6º.** Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Objeto del Gasto: 253 “Derechos de Bienes Intangibles” del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2025.
- Artículo 7º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
Gabriela Cobelo  
Secretaria General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Rodrigo Maluff Díaz de Espada  
Ministro Sustituto